

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO que modifica el diverso por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites a cargo de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en las materias que se indican, publicado el 15 de septiembre de 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis, fracción XLII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 80 y 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4 y 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 63 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 3o., fracción III y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 23, párrafo segundo y 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta prevista en la Ley General de Mejora Regulatoria que tiene por objeto mejorar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de Trámites y Servicios;

Que el 30 de agosto de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria como un instrumento programático para articular la política de mejora regulatoria de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal y asegurar el cumplimiento de la Ley General de Mejora Regulatoria, misma que en su Meta 10.3 establece la implementación e institucionalización de los Programas de Mejora Regulatoria;

Que en cumplimiento a la Línea de acción 10.3.1 de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria expidió los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019, en los cuales se establecen los calendarios, mecanismos, formularios e indicadores para la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados;

Que a fin de contribuir en la simplificación, modernización y la gestión pública transparente de los trámites y servicios, y perseguir con ello el máximo bienestar de la sociedad, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) inscribió en el Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020 arriba citado, la acción de simplificación denominada "*Mejora de medios digitales*", consistente en diseñar y publicar los formatos correspondientes de los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios identificados con las Homoclaves SEMARNAT-05-005-A, Autorización para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental de Contaminación Atmosférica. Modalidad A, y SEMARNAT-05-007, Estudio justificativo de características especiales para ductos y chimeneas; esto con el objetivo de evitar confusiones a los particulares en la integración de documentación y presentación de los trámites mencionados a cargo de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes;

Que además, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales inscribió, en el mencionado Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020, la acción de simplificación consistente en "*Transformar un Trámite en un Aviso*", específicamente el trámite identificado con la Homoclave SEMARNAT-05-004, Combustión a cielo abierto, a cargo de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes;

Que el artículo 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria faculta a las Dependencias del Ejecutivo Federal en su carácter de sujetos obligados de la Administración Pública Federal para llevar a cabo la simplificación administrativa de los trámites y servicios de su competencia, a través de cualquier acción de mejora, mediante Acuerdos Generales que se publiquen en los medios de difusión oficial;

Que conforme lo anterior, el 15 de septiembre de 2020, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el “ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites a cargo de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en las materias que se indican”; esto, con la finalidad de facilitar a los particulares el cumplimiento de sus obligaciones ante esta Dependencia del Gobierno Federal, mediante la optimización de la presentación de los trámites SEMARNAT-05-005-A y SEMARNAT-05-007 empleando el formato diseñado para cada uno de ellos, además de facilitar a los particulares la gestión del aviso correspondiente para realizar las actividades previstas en el trámite con Homoclave SEMARNAT-05-004, sin menoscabar con ello la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales;

Que mediante el Artículo Cuarto del Acuerdo referido en el considerando inmediato anterior, el trámite identificado con la Homoclave SEMARNAT-05-004, Combustión a cielo abierto, fue convertido en Aviso, por lo que se puso a disposición del público en general el correo electrónico combustionacioloabierto@semarnat.gob.mx para que los interesados remitieran a la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, el Aviso de mérito; sin embargo, tomando en cuenta que el Aviso en comento puede ingresarse a nivel nacional, ya sea de manera física o vía electrónica, en aquellas entidades federativas en las que se llevará a cabo la combustión a cielo abierto, contar con una sola cuenta de correo electrónico para los efectos antes señalados, puede resultar insuficiente;

Que, por tal motivo, se estima necesario deshabilitar la dirección de correo electrónico señalada en el considerando inmediato anterior y, a efecto de facilitar la presentación del Aviso de mérito, se habilitan 32 direcciones electrónicas nuevas para poder dar atención de forma puntual y oportuna a los interesados;

Que, si bien el Aviso en comento se puede realizar de manera presencial o vía correo electrónico, se estima necesario privilegiar la segunda modalidad de presentación, debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, mismo que provoca la enfermedad denominada COVID-19; esto, con el objeto de evitar al máximo la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, a fin de resguardar la salud de los servidores públicos y de la ciudadanía, lo cual se resalta en la modificación al Artículo Cuarto contemplada en el presente Acuerdo;

Que las modificaciones y precisiones que se realizan en torno al Artículo Cuarto, no solamente se refieren a los temas que se abordan en los Considerandos precedentes, sino también, en cuanto al procedimiento para llevar a cabo la presentación del Aviso antes citado, e incluso, en lo que respecta a la obtención de la constancia correspondiente, mismas que se identifican más adelante en este Acuerdo;

Que aunado a ello, se identificó que en el formato correspondiente al trámite identificado con la Homoclave SEMARNAT-05-007, en lugar de decir “estudio justificativo”, aparece el término “estudio justificado”, lo cual debe ser corregido, tanto en el título del trámite (página No. 1), como en la sección III del Instructivo para el llenado del formato (página No. 3);

Que, además de lo anterior, en la página 2 del formato señalado en el párrafo inmediato anterior, específicamente en el numeral 14 que se encuentra en la sección III. Datos de información del trámite, se identificaron algunos aspectos de redacción que ameritan ser corregidos, ya que en el siguiente texto: “las figuras 5”, se debe hacer mención de una sola figura; asimismo se lee la palabra “Norma”, de manera previa al término “NMX-009-1993-SCFI”, sin embargo, el acrónimo “NMX” por antonomasia se refiere a un instrumento normativo; razón por la que se realizan los ajustes pertinentes, para quedar como sigue: “Hacer uso de la zona achurada de la figura 5 de la NMX-AA-009-1993-SCFI”;

Que, de igual forma, en la página 2, en el numeral 19, del documento arriba citado, se advierte que se emplea el término “propietario o poseedor”, sin embargo no es el adecuado para referirse a las personas que firmarán el formato que nos ocupa, toda vez que quien cuenta con la facultad para ello, es el “solicitante” del trámite o, como también se establece, el “representante legal”, por lo que es necesario llevar a cabo las modificaciones correspondientes;

Que, de manera similar, en el formato correspondiente al trámite identificado con la Homoclave SEMARNAT-05-005-A, Autorización para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental de Contaminación Atmosférica. Modalidad A, en el punto 17, de la página 3 se advierte que se emplea el término “propietario o poseedor”, sin embargo debe substituirse por “solicitante”;

Que en la página 3 del formato referido en el considerando inmediato anterior, en la sección III. Datos de información del trámite, se detectó que el texto del numeral 16.7, no era consistente con lo descrito en la página 5 del propio documento (Instructivo para el llenado del formato), respecto de ese punto en específico, por lo que resulta conveniente llevar a cabo los ajustes necesarios en ese tenor;

Que, adicional a ello, se considera pertinente modificar otro texto de la página 5 del formato antes señalado, con el objeto de que se le indique al interesado que si existen dudas acerca del llenado del mismo, el promovente podrá acudir al Espacio de Contacto Ciudadano de la Oficina de Representación de esta Secretaría más cercano a su localidad, y

Que por los motivos antes expuestos y con el objeto de brindar mayor claridad y certeza respecto del Aviso en comento, así como de los formatos correspondientes a los trámites identificados con la Homoclave SEMARNAT-05-007 y SEMARNAT-05-005-A, se modifica el Artículo Cuarto del Acuerdo señalado en el párrafo séptimo del presente, así como su Anexo Único, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE EXPIDEN LOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN, PUBLICADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ÚNICO. Se modifica el Artículo Cuarto, así como el Anexo Único del “ACUERDO por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites a cargo de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en las materias que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020, para quedar como se indica a continuación:

“Artículo Cuarto.- Los interesados podrán remitir el Aviso al que se refiere el Artículo Tercero del presente Acuerdo, únicamente mediante una de las siguientes dos modalidades:

1. A través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de las oficinas centrales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o de las Oficinas de Representación de la entidad federativa en la que se llevará a cabo la combustión a cielo abierto para adiestrar y capacitar al personal encargado del combate de incendios, y cuya dirección se puede consultar en la Tabla 1.
2. A través de los correos electrónicos que se ponen a su disposición en la Tabla 1, donde podrá enviar su solicitud a la entidad federativa en la que se realizará la combustión a cielo abierto para adiestrar y capacitar al personal encargado del combate de incendios.

Los usuarios del Aviso señalado en el presente Artículo, podrán optar por una u otra modalidad de presentación (de manera física o electrónica), sin embargo, dada la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, mismo que provoca la enfermedad denominada COVID-19, se deberá privilegiar que las comunicaciones con los particulares, se realicen utilizando medios electrónicos, evitando al máximo la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas, a efecto de resguardar la salud de los servidores públicos y de la ciudadanía.

Para efectos de lo anterior, se hace del conocimiento de los promoventes, que para el caso de optar por la modalidad de presentación de manera electrónica, manifestarán expresamente mediante escrito libre con firma autógrafa (mismo que se anexará digitalizado), su aceptación de recibir notificaciones a través del correo electrónico que determinen para tal efecto, siempre que pueda comprobarse fehacientemente su recepción, en términos de lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El escrito libre mediante el que manifieste que acepta recibir notificaciones por medio de correo electrónico contendrá como mínimo:

- a) Órgano a quien se dirige el trámite.
- b) Lugar y fecha del escrito.
- c) Nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan o, en su caso, el de su representante legal.
- d) Domicilio para oír y recibir notificaciones, indicando el número de teléfono a 10 dígitos.
- e) Petición que se formula, señalando el domicilio donde se realizará la combustión.
- f) Correo electrónico para recibir notificaciones.
- g) Firma autógrafa.

El trámite ingresado por correo electrónico deberá presentar toda la documentación digitalizada del original y con firma autógrafa del solicitante. Para mayor referencia de los documentos requeridos deberá consultar la siguiente liga de internet (<https://www.gob.mx/tramites/ficha/permiso-para-la-combustion-a-cielo-abierto/SEMARNAT2615>).

La Constancia de Recepción del Aviso que emita esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes o la Oficina de Representación, una vez reunidos y verificados todos los requisitos, será notificada, en un plazo de 5 días hábiles.

En caso de no reunir todos los requisitos, el solicitante será apercibido mediante notificación que se realizará mediante el correo electrónico que haya señalado en el inciso f) del sexto párrafo del presente Artículo para que complete la información faltante, misma que deberá presentarse dentro del término de cinco días hábiles. Habiéndose desahogado la prevención y presentada en su totalidad la información faltante, le será enviada la Constancia de Recepción. Asimismo, con fundamento en el artículo 17-A, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, transcurrido el plazo antes señalado, sin que se desahogue la prevención, se desechará la solicitud.

Una vez que se haya notificado la Constancia de Recepción sin que haya sido apercibido, se dará por aceptada la documentación y concluido el proceso de Aviso.

Si la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes o la Oficina de Representación ante la que el interesado realice el trámite, ambas de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, identifican que existe duplicidad en la recepción del Aviso (que se presente tanto de manera presencial, como electrónica), se realizará la prevención correspondiente y se suspenderá su tramitación, hasta que el solicitante efectúe la aclaración correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 420 Quáter, fracción II del Código Penal Federal, se considera como delito contra la gestión ambiental, asentar datos falsos en los registros, bitácoras o cualquier otro documento utilizado con el propósito de simular el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normatividad ambiental federal y se perseguirán por querrela de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Tabla 1. Listado de direcciones y correos electrónicos para remitir el Registro de Aviso para Combustión a cielo abierto.

No.	Oficina de Representación (antes Delegación Federal) de la SEMARNAT	Dirección	Correo electrónico que le corresponde:
01	Aguascalientes	Av. Francisco I. Madero Núm. 344 Col. Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.	combustionacioloabierto_AGS@semarnat.gob.mx
02	Baja California	Calz. Cety's Núm. 2799, Centro Corporativo "Aelus" Edif. "C" Local 19, 3er. Nivel, Col. Rivera, C.P. 21259, Mexicali, B. C.	combustionacioloabierto_BC@semarnat.gob.mx
03	Baja California Sur	Melchor Ocampo Núm. 1045 Col. Centro C.P. 23000, La Paz, B. C. Sur	combustionacioloabierto_BCS@semarnat.gob.mx
04	Campeche	Av. Prolongación Tormenta Núm. 11 Col. Las Flores, C.P. 24097, Campeche, Camp.	combustionacioloabierto_CAMP@semarnat.gob.mx
05	Chiapas	5 Poniente Norte Núm. 1207 Entre 10A y 11A norte, Col. Barrio Niño de Atocha C.P. 29037, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	combustionacioloabierto_CHIS@semarnat.gob.mx
06	Chihuahua	Calle Urano Núm. 4503 Col. Satélite C.P. 31104, Chihuahua, Chih.	combustionacioloabierto_CHIH@semarnat.gob.mx
07	Coahuila de Zaragoza	Blvd. Fundadores Núm. 7640, Col. Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coah.	combustionacioloabierto_COAH@semarnat.gob.mx
08	Colima	Victoria Núm. 360 Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col.	combustionacioloabierto_COL@semarnat.gob.mx
09	Ciudad de México (Oficinas centrales)	Avenida Ejército Nacional No. 223, Colonia Anáhuac, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.	combustionacioloabierto_CDMX@semarnat.gob.mx
10	Durango	Blvd. Durango Núm. 198 Col. Jalisco C.P. 34170, Durango, Dgo.	combustionacioloabierto_DGO@semarnat.gob.mx
11	Estado de México	Andador Valentín Gómez Farías Núm. 108, Col. San Felipe Tlalmimilolpan C.P. 50250, Toluca, México.	combustionacioloabierto_MEX@semarnat.gob.mx
12	Guanajuato	Londres Núm. 404 Col. Andrade, C.P. 37370, León, Gto.	combustionacioloabierto_GTO@semarnat.gob.mx
13	Guerrero	Av. Costera Miguel Alemán Núm. 315 4° Piso, Palacio Federal Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Gro.	combustionacioloabierto_GRO@semarnat.gob.mx

14	Hidalgo	Blvd. Everardo Márquez Núm. 612, Fracc. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hgo.	combustionacioloabierto_HGO@semarnat.gob.mx
15	Jalisco	Av. Alcalde Núm. 500, 2° y 8° Piso, Col. Alcalde Barranquitas C.P. 44270, Guadalajara, Jal.	combustionacioloabierto_JAL@semarnat.gob.mx
16	Michoacán de Ocampo	Periodista Bustamante, Núm. 222, Col. Rinconada Del Valle, C.P. 58190, Morelia, Mich.	combustionacioloabierto_MICH@semarnat.gob.mx
17	Morelos	Calle Primavera Núm. 2, Col. Lomas de Chamilpa C.P. 62218, Cuernavaca, Mor.	combustionacioloabierto_MOR@semarnat.gob.mx
18	Nayarit	Av. Allende Núm. 110 Oriente, 2° Piso, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nay.	combustionacioloabierto_NAY@semarnat.gob.mx
19	Nuevo León	Av. Benito Juárez Núm. 500 1er Piso, Palacio Federal Col. Centro, C.P. 67100, Guadalupe, N. L.	combustionacioloabierto_NL@semarnat.gob.mx
20	Oaxaca	Sabinos Núm. 402 Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.	combustionacioloabierto_OAX@semarnat.gob.mx
21	Puebla	Calle 3 Poniente Núm. 2926 Col. la Paz C.P. 72160, Puebla, Pue.	combustionacioloabierto_PUE@semarnat.gob.mx
22	Querétaro	Ignacio Pérez Núm. 50 Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.	combustionacioloabierto_QRO@semarnat.gob.mx
23	Quintana Roo	a) Blvd. Kukulcan Km.4.8 Zona Hotelera Cancún Quintana Roo C.P. 77500. b) Av. Insurgentes Núm. 445 Col. Magisterial, C.P. 77039, Chetumal, Quintana Roo.	combustionacioloabierto_ROO@semarnat.gob.mx
24	San Luis Potosí	Vista Hermosa Núm. 480 Col. Las Águilas, C.P. 78270, San Luis Potosí, SLP.	combustionacioloabierto_SLP@semarnat.gob.mx
25	Sinaloa	Cristobal Colón Núm. 144 Oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sin.	combustionacioloabierto_SIN@semarnat.gob.mx
26	Sonora	Paseo Río Sonora y Galeana S/Núm. Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2° Nivel Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83270, Hermosillo, Son.	combustionacioloabierto_SON@semarnat.gob.mx
27	Tabasco	Av. Paseo de la Sierra Núm. 613 Col. Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tab.	combustionacioloabierto_TAB@semarnat.gob.mx
28	Tamaulipas	Juan B. Tijerina, esquina con José María Morelos, Palacio Federal 2° Piso, Zona Centro C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamps.	combustionacioloabierto_TAMPS@semarnat.gob.mx
29	Tlaxcala	Calle 37 Núm. 403, Col. Loma Xicoténcatl, C.P. 90062, Tlaxcala, Tlax.	combustionacioloabierto_TLAX@semarnat.gob.mx
30	Veracruz	Av. Lázaro Cárdenas Núm. 1500, Col. Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Ver.	combustionacioloabierto_VER@semarnat.gob.mx
31	Yucatán	Calle 59 B Núm. 238 Edif. "B" Por Avenida Zamná, Fracc. Yucalpetén C.P. 97238, Mérida, Yuc.	combustionacioloabierto_YUC@semarnat.gob.mx
32	Zacatecas	Segunda de Matamoros Núm. 127, Col. Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.	combustionacioloabierto_ZAC@semarnat.gob.mx

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **María Luisa Albores González.- Rúbrica.**

ANEXO ÚNICO

Formatos oficiales:

FF-SEMARNAT-114 Autorización para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Contaminación Atmosférica. Modalidad A, y

FF-SEMARNAT-115 Estudio justificativo de características especiales para ductos y chimeneas:

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes Autorización para utilizar o aplicar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Contaminación Atmosférica. Modalidad A. SEMARNAT-05-005-A

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 114	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales	
3 CURP (personas físicas):	Nombre(s):
4 RFC:	Primer apellido:
5 RUPA (opcional):	Segundo apellido:
6 Persona física	Nombre(s):
Nombre(s):	Primer apellido:
Primer apellido:	Segundo apellido:
Segundo apellido:	10 Domicilio y medios de contacto
7 Persona moral	Código postal:
Denominación o razón social:	Calle:
	Número exterior: Número interior:
8 Representante legal (de ser el caso)	Colonia:
Nombre(s):	Municipio o Alcaldía:
Primer apellido:	Estado:
Segundo apellido:	Teléfono: Extensión:
9 Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones	Correo electrónico (para recibir notificaciones):
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

De conformidad con el artículo 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



Contacto:
 Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad
 de México. Tel. 01 800 0000 247 opción 6.

	MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	

SEMARNAT-05-005-A

11			
II. Datos para recibir notificaciones (Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)			
Código postal:		Municipio o Alcaldía:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Teléfono:	Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

III. Datos de información del trámite

12	Petición que se formula:
13	Hechos o razones que dan motivo a su petición:
14	Actividad en la que se utilizarán los materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimiento o tecnologías alternativos:



Contacto:
Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad
de México. Tel. 01 800 0000 247 opción 6.

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	
	SEMARNAT-05-005-A	

¹⁵ Domicilio en donde se aplicarán los materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos.

Código postal:		Municipio o Alcaldía:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Teléfono:	Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (Opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	

16	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
16.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☐
16.2	Acta constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
16.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
16.4	Descripción de los materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos.	☐	☐	☐
16.5	Cuadro comparativo de los resultados de las pruebas realizadas con los materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos en relación con aquellos previstos en las Normas Oficiales Mexicanas.	☐	☐	☐
16.6	Metodología para la aplicación de materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos, en idioma español.	☐	☐	☐
16.7	Evidencia científica u objetiva necesaria que compruebe que con la alternativa planteada se da cumplimiento a las finalidades de la norma respectiva.	☐	☐	☐
16.8	Otros (especifique)	☐	☐	☐

17	Nombre y firma del solicitante o representante legal	18	Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse



Contacto:
 Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad
 de México. Tel. 01 800 0000 247 opción 6.

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SEMARNAT-DS-005-A
Instructivo para el llenado del formato	
Indicaciones generales: a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos. b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo. Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.	
I. Datos generales.	
- Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, municipio y estado, ejemplo: Miguel Hidalgo, Ciudad de México. - Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 30/03/2020. - Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante. - Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante. - Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad. - Escriba el nombre completo del solicitante, empezando por el nombre o nombres, seguido del primer apellido y segundo apellido. - Para personas morales escribir la denominación o razón social de la misma. - En caso de contar con un representante legal escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido. - De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones. - Escriba el domicilio del solicitante, anotando el código postal (requerido para el envío de la respuesta por correo o mensajería), calle, número exterior, número interior, colonia, ciudad o población, nombre del municipio o alcaldía que corresponde al domicilio del solicitante, nombre del estado, número telefónico, extensión (en caso de contar), teléfono móvil (opcional) y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones relacionadas con el trámite.	
II. Datos para recibir notificaciones.	
Anote el domicilio y demás datos de contacto para recibir notificaciones en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.	
III. Datos de información del trámite.	
- Petición que se formula: Indicar claramente los materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos que está proponiendo para su autorización, los cuales deben de ser alternos a los establecidos en alguna Norma Oficial Mexicana a la que tenga que dar cumplimiento. Teniendo en cuenta que alerno significa que no estén previstos en la Norma Oficial Mexicana. - Hechos o razones que dan motivo a la petición: incluir una justificación del porque no se pueden utilizar los materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías previstos en la Norma Oficial Mexicana que tiene que dar cumplimiento. Asimismo indicar razones del porque los materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos que propone son adecuados para el cumplimiento de la respectiva Norma. - Actividad en la que se utilizarán los materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos: indicar la actividad en donde se emplearán los materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos que se está proponiendo. - Domicilio en donde se aplicarán los materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos: Anotar el lugar donde se aplicarán los materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos, procurando indicar con precisión los datos relativos al municipio, poblado, colonia, barrio, calle, avenida o camino, paraje, etc.	
16. Documentos anexos al formato	
Deberá seleccionar la opción Sí cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción No si no anexa el documento solicitado y seleccionar No aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Secretaría deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.	
- Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar. - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando). - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva. - Describir de forma detallada los materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos, para los cuales está solicitando la autorización. Incluir en caso necesario gráficas, procesos, diagramas, entre otros. - En este apartado se debe incluir un cuadro comparativo de los resultados obtenidos al usar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos, previstas en la Norma Oficial Mexicana a la que tenga que dar cumplimiento; así como los resultados de las pruebas obtenidas al usar materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos propuestos para su autorización. - Incluir, en idioma español, la metodología para el uso de materiales, equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativos. Por ejemplo, si se quiere solicitar un método alterno a probado por la EPA (Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos), pero que no está incluido previsto en la Norma Oficial Mexicana, tiene que anexar el método de la EPA en idioma español.	

	MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	
SEMARNAT-05-005-A	
16.7	Incluir reportes, documentos, artículos de divulgación científica, entre otros, que compruebe que con la alternativa planteada se da cumplimiento a las finalidades de la Norma Oficial Mexicana que le aplica.
16.8	En este apartado deberá indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.
17.	Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme.
18.	Para ser llenado por la instancia receptora. Si existen dudas acerca del llenado de este formato puede usted acudir al Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Oficina de Representación de la SEMARNAT más cercana o consultar directamente al: 01800 0000 247 opción 5 (Oficinas Centrales). Espacio de Contacto Ciudadano de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, Av. Ejército Nacional 223, Anáhuac, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. Horario de atención de 9:30 a 15:00 hrs. Correo electrónico: contacto.ciudadano@semarnat.gob.mx Página electrónica: www.gob.mx/semarnat

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	
	Estudio justificativo de características especiales para ductos y chimeneas SEMARNAT-05-007	

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SEMARNAT - 115	
1 Lugar de solicitud	2 Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

I. Datos generales

3 CURP (personas físicas):	9 Persona(s) autorizada(s) para oír y recibir notificaciones
4 RFC:	Nombre(s):
5 RUPA (opcional):	Primer apellido:
6 Persona física	Segundo apellido:
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Segundo apellido:
7 Persona moral	10 Domicilio y medios de contacto
Denominación o razón social:	Código postal:
	Calle:
	Número exterior: Número interior:
	Colonia:
	Municipio o Alcaldía:
	Estado:
	Teléfono: Extensión:
	Correo electrónico (para recibir notificaciones):
8 Representante(s) legal(es) (de ser el caso)	Medio para notificación: ☐ Espacio de Contacto Ciudadano
Nombre(s):	☐ Medios de comunicación electrónica
Primer apellido:	☐ Otro: (especifique)
Segundo apellido:	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



Contacto:
 Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad
 de México. Tel. 01 800 0000 247 opción 6.

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes
---	---

SEMARNAT-05-007

II. Datos para recibir notificaciones (Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)			
Código postal:		Municipio o Alcaldía:	
Calle:		Estado:	
Número exterior:	Número interior:	Teléfono:	Ext:
Colonia:		Teléfono móvil (opcional):	
Ciudad o Población:		Correo electrónico:	
Medio para notificación: ☐ Espacio de Contacto Ciudadano ☐ Medios de comunicación electrónica ☐ Otro: (especifique)			
III. Datos de información del trámite (en caso de requerir más espacio anexar las hojas necesarias o en medio electrónico)			
12 Sector industrial:		13 Actividad específica:	
14 Petición que se formula: ☐ No conducir las emisiones generadas ☐ Hacer uso de la zona achurada de la figura 5 de la NMX-AA-009-1993-SCFI			
15 Actividad(es) o equipo(s) solicitados:			
16 Chimeneas de la(s) actividad(es) o equipo(s):			
17 Hechos o razones que dan motivo a la petición:			
18 Documentación que se anexa		SI	No
18.1 Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Copia simple.		☐	☐
18.2 Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del Promoviente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en el caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentren facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.		☐	☐
18.3 Estudio justificativo		☐	☐
19 Nombre y firma del solicitante o representante legal		20 Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse	

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018.



Contacto:
 Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
 Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad
 de México. Tel. 01 800 0000 247 opción 6.

 MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SEMARNAT-05-007-A
Instructivo para el llenado del formato	
SEMARNAT-05-007	
Indicaciones generales: a) Antes de llenar el formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos. b) Este documento deberá ser llenado en computadora o letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra o azul, cuando se cometa un error en el llenado del documento, se deberá elaborar uno nuevo. Nota: El formato de esta solicitud deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia.	
I. Datos generales.	
- Indicar el lugar, municipio o localidad, y estado donde se ubique(n) la(s) actividad(es) y/o equipo(s) motivo de la solicitud. - Indicar la fecha de realización de la solicitud, utilizando números arábigos, ejemplo: 01/02/2020. - Para el caso de personas físicas, anote la Clave Única de registro de Población (CURP) del solicitante. - Anote el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante. - Anote el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), dato opcional sólo para personas que cuenten con este registro no deberán de presentar la documentación para acreditar personalidad. - Este campo sólo lo deberán usar las personas físicas, escriba el nombre del solicitante: nombre(s), primer apellido y segundo apellido. - Este campo sólo lo deben usar las personas morales, escribir la denominación o razón social de la misma. - En caso de contar con representante(s) legal(es) escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido. - De ser el caso, escriba el nombre de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones. - Escriba el domicilio y medios de contacto, para dar a seguimiento a su solicitud.	
II. Datos para recibir notificaciones	
Anote domicilio para oír y recibir notificaciones, indicando teléfono con clave lada y/o correo electrónico. Especificar si desea que las notificaciones referentes a su trámite le sean hechas mediante comunicación electrónica, o por correo certificado con acuse de recibo, anexando el porte pagado, de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Art. 167-Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.	
Nota: Los oficios concernientes al trámite podrán ser notificados por un Medio de comunicación electrónica: Correo electrónico (Firma Electrónica) u Otro (describa), cuando así lo haya aceptado expresamente el promovente mediante escrito libre y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos.	
III. Datos de información del trámite	
- Indique el Sector industrial al que pertenece. - Indique la actividad específica. - Deberá marcar en el renglón siguiente la solicitud que presenta. - Si su petición es para conducir emisiones, deberá señalar el número de los equipos o cuales actividades las generan. - Si su petición es para el uso de la zona acurada, deberá señalar las chimeneas que solicita y los equipos o actividades a las que pertenecen. - Señalar cuales son las causas por las que presenta el trámite. - Documentos anexos al formato Deberá seleccionar la opción Si cuando adjunte el documento que se solicita, seleccionar la opción No si no anexa el documento solicitado y seleccionar ME cuando el documento solicitado lo anexe en Medio Electrónico. - Anexar copia simple de la identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales, las cuales pueden ser Credencial para votar expedida por el INE, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar. - Anexar copia simple del documento con el que se acredita la representación legal del Promovente. Ejemplos: Para el caso de personas físicas: Alta Hacienda. Para el caso de personas morales: Poder Notarial. - Anexar el Estudio Justificativo, podrá presentarse en forma impresa o electrónica. - Escriba el nombre completo del solicitante o representante legal, empezando por su nombre o nombres, primer apellido, segundo apellido y firme. - Para ser llenado por la instancia receptora.	
El estudio justificativo podrá presentarse en forma impresa o electrónica y deberá contener:	
- Giro y actividad que desarrolla la Empresa. - Breve descripción de los procesos que realiza. - Nombre, clave de identificación y descripción detallada de las actividades o equipos, motivo de la solicitud y la interacción que tienen con los procesos desarrollados por la Empresa. - Número y características técnicas de las actividades o equipos, motivo de la solicitud. - Las condiciones en que se desarrollan las actividades o la operación de los equipos, motivo de la solicitud. - Nombre y estimación de la cantidad de emisiones que genera, los equipos, motivo de la solicitud. - Las características técnicas de los equipos o sistemas de control o de mitigación de las emisiones que genera en cada actividad o equipo, motivo de la solicitud en caso de que los tenga.	

	MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	
SEMARNAT-05-007	
Para el caso de solicitar autorización para no conducir sus emisiones:	
A.1 Señalar la(s) actividad(es) o equipo(s) que genera(n) las emisiones, y que sean motivo de la solicitud, que incluya la siguiente información (solo podrá referirse a grupos de equipos cuando sean iguales y realicen actividades semejantes en la misma operación, no se deberán agrupar actividades o equipos diferentes): A.1.1. Nombre, clave de identificación, características técnicas y descripción detallada de las actividades o equipos, motivo de la solicitud, y la interacción que tienen con los procesos desarrollados por la empresa. A.1.2. Condiciones en que se desarrollan las actividades o la operación de los equipos. A.1.3. Identificar en qué momento de la actividad o en qué punto del equipo se descargan las emisiones (por ejemplo durante la alimentación de las materias primas o en la descarga del producto, en la escotilla de alimentación o por la salida del producto). A.1.4. Nombre y estimación de la cantidad de emisiones que genera, así como el punto y momento de la emisión en las actividades o equipos, motivo de la solicitud. A.1.5. Características técnicas de los equipos, acciones o sistemas de control o de mitigación de las emisiones que genera en cada actividad o equipo, motivo de la solicitud, en caso de que los tenga. A.2. Establecer, por actividad y/o equipo, los argumentos técnicos por los cuales no puede canalizar sus emisiones a través de ductos o chimeneas de descarga, así como las consecuencias operativas, de calidad o de eficiencia que podrían ocurrir, si se instalaran. A.3. Agregar la información que permita conocer a detalle todos los escenarios posibles para la conducción de las emisiones, motivo de la solicitud, y los impedimentos técnicos para instalar las chimeneas u operar los equipos auxiliares que requiera, como por ejemplo el tipo de sistema de captación (campana superior o lateral, extracción localizada o puntual, o cerramiento del punto de descarga, etc.) colocación de los ductos (verticales, horizontales o una combinación de ellos.) la forma de extracción (natural o forzada), así como adjuntar planos, dibujos, memorias descriptivas, de cálculo y/o fotografías con letreros y señalamientos, que respalden y/o aporten información para la dictaminación de su solicitud. En el caso de presentar planos, manuales, estudios o registros, deberán indicar la parte o punto específico relacionado con su petición. A.4. Comprobar con memorias de cálculo, cuando existan condiciones de riesgo debido al peso o altura de la infraestructura para conducir las emisiones, o cuando se generen condiciones de inseguridad por factores externos sobre las estructuras (vibraciones, temblores, empuje del viento). A.5. Demostrar cuando un equipo desde fábrica esté diseñado sin chimeneas y explicar cómo afectaría a su operación o eficiencia la instalación de ductos, así como anexar memorias de cálculo que lo demuestre.	Para el caso de solicitar autorización para el uso de la zona achurada:
B.1. Señalar la(s) chimenea(s) que sean motivo de la solicitud. Solo podrá referirse a grupos de chimeneas cuando sean iguales y realicen actividades semejantes en la misma operación, no se deberán agrupar chimeneas de actividades o equipos diferentes. Asimismo, deberá identificar el(los) equipo(s) o actividad(es) a la que pertenece(n) la(s) chimenea(s), motivo de su solicitud, incluyendo la siguiente información: B.1.1. Nombre, clave de identificación, características técnicas y descripción detallada de las actividades o equipos y la interacción que tienen con los procesos desarrollados por la empresa. B.1.2. Condiciones en que se desarrollan las actividades o la operación de los equipos. B.1.3. Identificar en qué momento de la actividad o en qué punto del equipo se descargan las emisiones (por ejemplo, durante la alimentación de las materias primas o en la descarga del producto, en la escotilla de alimentación o por la salida del producto). B.1.4. Nombre de las emisiones que genera, así como la chimenea, motivo de la solicitud, por la que se descarga. B.1.5. Características técnicas de los equipos, acciones o sistemas de control o de mitigación de las emisiones que genera en cada actividad o equipo, en caso de que los tenga. B.2. Indicar para cada chimenea, el diámetro, la distancia que existe de los puertos de muestreo a la descarga (sección A), así como de la última perturbación a los puertos de muestreo (sección B). Es de señalar que de conformidad con la figura 5 de la NMX-AA-009-1993-SCFI, para que la solicitud pueda ser evaluada, la ubicación de los puertos de muestreo deberá ser de 4 a 8 diámetros corriente arriba del flujo medido a partir de la última perturbación y de 1 a 2 diámetros del puerto de muestreo a la descarga. B.3. Establecer, por chimenea, los argumentos técnicos por los cuales no puede ajustar sus dimensiones para cumplir con las distancias establecidas en la NMX-AA-009-1993-SCFI, o para el caso de los ductos que tengan la longitud necesaria, cuando no le sea posible cumplir con la ubicación de los puertos establecida en la norma señalada. B.4. Agregar la información que permita conocer a detalle todos los escenarios que se planteó en su estudio, y los impedimentos técnicos para instalar los puertos de muestreo con las distancias establecidas en la NMX-AA-009-1993-SCFI (por ejemplo cuando la chimenea tenga una longitud menor a los 10 diámetros señalar porque no se puede aumentar la longitud), así como agregar planos, dibujos, memorias descriptivas y/o fotografías con letreros y señalamientos, que faciliten las explicaciones y mejoren la comprensión. En el caso de presentar planos, manuales, estudios o registros, deberán indicar la parte o punto específico relacionado con su petición. B.5. Comprobar con memorias de cálculo, cuando existan condiciones de riesgo debido al aumento en el peso o altura de la infraestructura para conducir las emisiones, o cuando se generen condiciones de inseguridad por factores externos sobre estructuras (vibraciones, temblores, empuje del viento). B.6. Demostrar cuando un equipo desde fábrica esté diseñado con chimeneas con dimensiones específicas explicar cómo afectaría a su operación o eficiencia la adaptación de los ductos, así como anexar memorias de cálculo que lo sustente.	